

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1991.

VISTO la Resolución nro. 391/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del egresado Sergio Daniel VERDUCCI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al cursar en los años 1983 y 1985 las asignaturas Electrotecnia y Máquinas Térmicas I conjuntamente con sus respectivas correlativas inmediatas Física III y Elementos de Máquinas.

Que el recurrente cursa en 1985 Metalografía y Tratamientos Térmicos y su correlativa inmediata Metalurgia II en 1986.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de noviembre de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 391/91 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

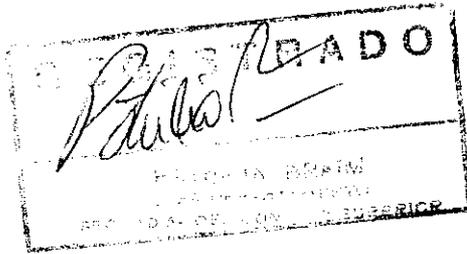
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 391/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar los cursados efectuados en -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
 RECTORADO

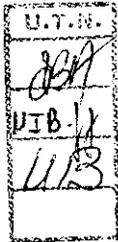
-2-

///.-

Los años 1983 y 1985 de las asignaturas Electrotecnia, Máquinas Térmicas I y Metalografía y Tratamientos Térmicos, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas inmediatas con Física III, Elementos de Máquinas y Metalurgia II, al alumno Sergio Daniel VERDUCCI, legajo nro. 18-01211-3, de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 816/91



Ingeniero JUAN C. REGALCATTI  
 RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
 SEC. DE AC. SERVICIO